Dictamen N° 042/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 03 / 12 / 12 Hora: 10.35
FIRMA: Cynthia Cabral

Fecha: 30/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 232.844.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : Mantenimiento de Edificio e Inmueble de la AFD.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 343.562, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas: 1) ING. ALEJANDRO RECALDE 2) MRB S.A. 3) ARQUITECTÓNICA S.R.L. 4) CONSTRUVIP de Pedro Villalba 5) CONSTRUTEC S.R.L.

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 27 de noviembre de 2012 y al contarse con la cantidad mínima de oferentes necesarios, se procedió a realizar la apertura de ofertas a las 10:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para el **"Mantenimiento de Edificio e Inmueble de la AFD"** presentando ofertas las siguientes firmas, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	TECNO UTIL, DE OSCAR GONZÁLEZ	LASCAR, DE CRISTÓBAL ROJAS	ING. ALEJANDRO RECALDE
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	No cumple	No cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	No aplica	No aplica	No aplica
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	No cumple	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple	Cumple

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY TOWARDS UOC - AFD
OSCAR FARIÑA (AFD)

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No cumple	No cumple	Cumple
12	Copia simple de facturas y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	No cumple	No cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	TECNO UTIL, DE OSCAR GONZÁLEZ	LASCAR, DE CRISTÓBAL ROJAS	ING. ALEJANDRO RECALDE
	Total Gs. IVA incluido	Total Gs. IVA incluido	Total Gs. IVA incluido
Mantenimiento de Edificio de la AFD – LOTE 1, según especificaciones técnicas.	**8.091.000**	**7.462.000**	**6.622.000**
Mantenimiento de Inmueble de la AFD – LOTE 2, según especificaciones técnicas.	**5.238.000**	**4.892.000**	**4.335.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor, por Lote.-

LOTE 1 – Mantenimiento de Edificio de la AFD

1) Ing. Alejandro Recalde Mora.
2) LASCAR de Cristobal Rojas Garcete.
3) TECNO UTIL de Oscar Alberto González Bogado.

Conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada en el Lote 1 por el **Ing. Alejandro Recalde Mora,** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia, constatándose que el oferente cumple con las documentaciones legales, asimismo verificada la oferta de referencia se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas del Lote 1 y con la experiencia requerida (acreditada con evidencia documentada de prestación de servicios similares, entre ellas el contrato celebrado con el Ministerio de Relaciones Exteriores); siendo propuesta por tanto para la adjudicación del Lote 1 del llamado de referencia.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas LASCAR de Cristóbal Rojas Garcete y TECNO UTIL de Oscar Alberto González Bogado, no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **Ing. Alejandro Recalde Mora** ha cumplido con

SANDY BENITEZ R. UOC - AFD RUDY EDWARDS UOC - AFD OSCAR FARIÑA AFD

Herib Campos Cervera y Los Fundadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 1.

LOTE 2 – Mantenimiento de Inmueble de la AFD

1) Ing. Alejandro Recalde Mora.
2) LASCAR de Cristóbal Rojas Garcete.
3) TECNO UTIL de Oscar Alberto González Bogado.

A continuación y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se ha procedido a analizar en detalle la oferta más baja, presentada en el Lote 2, constituida por la del **Ing. Alejandro Recalde Mora,** a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia, constatándose que el oferente cumple con las documentaciones legales, asimismo verificada la oferta de referencia se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas del Lote 2 y con la experiencia requerida (acreditada con evidencia documentada de prestación de servicios similares, entre ellas el contrato celebrado con el Ministerio de Relaciones Exteriores); siendo propuesta por tanto para la adjudicación del Lote 2 del llamado de referencia.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas LASCAR de Cristóbal Rojas Garcete y TECNO UTIL de Oscar Alberto González Bogado, no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada por la firma **Ing. Alejandro Recalde Mora** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 2.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** al **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA con RUC 652290-4** el LOTE 1 del llamado a Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INMUEBLE DE LA AFD", en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000)**, plurianuales; por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

2) **ADJUDICAR** al **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA con RUC 652290-4** el LOTE 2 del llamado a Contratación Directa para el "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INMUEBLE DE LA AFD", en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **Guaraníes diez millones (₲**

SANDRA L. BENITEZ R. RUDY EDWARDS OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

10.000.000) IVA incluido y hasta un monto máximo de **Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000)**, plurianuales; por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay